

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, quince (15) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DTE. BANCOLOMBIA S.A.
DDO. SABAS DE JESÚS SÁNCHEZ PUCHE.
RAD. No. [20001 31 03 001 2012 00364 00](#)

Allegado avalúo comercial que se observa realizado en debida forma y sin objeciones de la parte demandada, se establece el avalúo del inmueble trabado en la suma de **\$429.840.000**. En estos términos se imparte aprobación.

Vencido el término anterior, vuelva el expediente al Despacho para fijar la fecha de remate pedida, la que requiere avalúo en firme de conformidad al art. 448 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 09 el día 16 - feb - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

S. C. P. C.